

Expediente:	2025/559H
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 4 de febrero de 2025
Interesado:	Tablón
SECRETARÍA GENERAL	

**D. JOSÉ JAVIER MERINO ALONSO DE OZALLA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO.**

CERTIFICO: Que el extracto de los acuerdos que fueron tratados en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día cuatro de febrero del año dos mil veinticinco es como sigue:

1.- Se aprueba el proyecto y el pliego de cláusulas económico administrativas para la contratación, mediante procedimiento abierto, de las obras de “Ejecución de nuevo Bike Park en Miranda de Ebro” con un presupuesto de ejecución por contrata de 604.994,25 euros, 21% IVA incluido.

2.- Se aprueba el proyecto y el pliego de cláusulas administrativas para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras de “Pistas de padel en el Polideportivo municipal de Anduva” con un presupuesto de ejecución por contrata de 141.401,93 euros, 21% IVA incluido.

3.- Se aprueba el Plan Seguridad y Salud de las obras de la obra “Pavimentación de la pista polideportiva del barrio El Crucero”.

4.- Se declara desierta la licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto, del Servicio de “Ayuda a Domicilio”, por falta de oferentes.

5.- Se autoriza la devolución de la fianza definitiva constituida por el contrato del suministro, de “Renovación del actual sistema antivirus Kaspersky”.

6.- Se inicia expediente de penalización por incumplimientos del servicio de “Impartición de Enseñanzas natatorias”.

7.- Se estima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños sufridos en vehículo en C/ Logroño a la altura del Poblado de los Ángeles y se fija importe indemnizatorio en 436,62 euros.

8.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial formulada por daños por agua en inmueble sito en C/ Estación nº 80-82.

9.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños por agua en la comunidad de propietarios de garajes de C/República Argentina, 56-58-60 y C/Concepción

Arenal 31-33 de esta ciudad.

10.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial por los daños sufridos en una prenda de ropa durante el desfile de carrozas de 2024.

11.- Se concede licencia de parcelación de las parcelas R-15 A y R-15-B del DUE R4.

12.- Se deniega la aprobación del proyecto de normalización en parcelas 331, 332, 315 y 314 del SUP-PR1 – Ensanche Allende.

13.- Se aprueba el nombramiento de cinco bomberos en prácticas de la plantilla de funcionarios de este ayuntamiento, tras convocatoria pública realizada al efecto.

14.- Se da cuenta de la jubilación voluntaria de un empleado municipal el día 29 de abril de 2025, así como la generación en esa fecha de una plaza vacante de Interventor Municipal en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

15.- Se minora la subvención otorgada al AMPA Príncipe de España para la realización de actividades durante 2024, en función del importe justificado, quedando fijada en 1.319,12 euros; y se inicia el expediente de reintegro parcial de la misma.

16.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la Asociación Boreal para la realización de actividades durante el año 2024 y se abona el 30% restante.

17.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la Asociación Española Contra el Cáncer para la realización del proyecto "Prevención y actuación frente al cáncer" durante 2024 y se abona el 30% restante.

18.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la Asociación Burgalesa de Esclerosis Múltiple (Asbem) para la realización de actividades dentro de proyecto "Miranda es Múltiple: sumemos para avanzar" durante 2024 y se abona el 30% restante.

19.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la Asociación Mirandesa de Afectados por Déficit de Atención e Hiperactividad (Amidahi) para la realización de actividades en 2024 y se abona el 30% restante.

20.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Ecuatoriana Reina del Cisne para la realización de actividades durante 2024.

21.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Provincial de Pensionistas y Jubilados Virgen de Altamira para la realización de actividades durante 2024.

22.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a al AMPA Saavedra del Colegio Público Cervantes para la realización de actividades durante el año 2024.

23.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al AMPA “Los Juncos” del Colegio Público La Charca para la realización de actividades durante 2024.

24.- Se aprueba la programación Red de Teatros de Castilla y León durante el primer semestre de 2025, con un coste de 33.003,10 euros.

25.-Se aprueba la programación cultural de los meses de enero y febrero de 2025, los precios públicos de varias de las actividades programadas y el coste de los espectáculos incluidos en la misma, que asciende a 28.804,00 euros.

26.- Se finaliza el expediente de reintegro parcial de la subvención concedida a la Asociación Cultural Batuskirla para realización de actividades durante el año 2023.

27.-Se minora la subvención otorgada a la Asociación comarcal de Empresarios de Comercio y Actividades Afines (ACECAA) para la realización de actividades durante 2024, en función del importe justificado, quedando fijada en 6.061,68 euros.

28.- Se minora la subvención concedida a la Asociación Cultural "La M de Miranda" para la realización de actividades durante 2024, en función del importe justificado, quedando fijada en 816 euros; y se inicia el expediente de reintegro parcial de la misma.

29.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con el Club Mirandés de Montaña para la realización de la “Carrera por Montaña 2024” y se abona el 30% restante.

30.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la Asociación “La Lokomotora” para la realización del VII Festival “King of the Ebro” durante 2024 y se abona el 30% restante.

31.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada para la realización de reformas en el local sito en calle Real Allende nº22, incluida en la VIII convocatoria de ayudas municipales para la creación y consolidación de actividades económicas y regeneración del Centro Histórico y de la Plaza de Abastos y, en consecuencia, se procede a su abono.

32.- Se autoriza para todo el año 2025 la instalación del puesto nº 1-A del sector “Productos de Temporada” del Mercadillo Semanal de esta Ciudad.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA,  
SE TRATÓ EL SIGUIENTE ASUNTO:

A.- Se concede el León de Oro de la ciudad a D. Raúl Gómez Calvo, a título póstumo, por su contribución a la cultura mirandesa y su irrepetible amor a su tierra.

Y para que así conste y sea publicada en el Tablón de Edictos de Excmo. Ayuntamiento, conforme previene el artículo 229 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, expido la presente certificación a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Visto bueno